

S.f.g.  
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, seis de agosto de dos mil diecinueve.

**Visto:**

**Se confirma** la sentencia apelada de ocho de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar en sus autos Rol C-4727-2018, escrita de fojas 1 a 10 de esta carpeta digital .

Regístrese, notifíquese y devuélvase con su custodia.

**N°Civil-962-2019.**



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Patricio Hernan Martinez S., Mario Rene Gomez M., Ines Maria Letelier F. Valparaiso, seis de agosto de dos mil diecinueve.

En Valparaiso, a seis de agosto de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.